



## RESOLUCIÓN No 2 - 0492

**“POR LA CUAL EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -ESE- APERTURA LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001-2022, POR LA MODALIDAD DE MAYOR CUANTÍA”.**


**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 194, numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Decreto 139 de 1996, Ordenanza 022 de 1996, Acuerdo 002 de 1997, Ley 1150 de 2007, la Resolución 5185 de 2013, Acuerdo 009 de 2015 expedidos por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el numeral 6, del artículo 195 de la ley 100 de 1993, precisa que las Empresas Sociales del Estado, en materia de contratación, se regirán por las normas de derecho privado, con la facultad discrecional de aplicar las cláusulas excepcionales, consagradas en la Ley 80 de 1993.
2. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en conceptos número 1127 del 20 de Agosto de 1998 y 1263 del 6 de abril de 2000, así como la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo 011 de 2022, expedidos por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E han expresado que para todos los contratos celebrados, por las Empresas Sociales del Estado, se deberán aplicar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, consagrado; en la ley 80 de 1993.
3. Que es indispensable manifestar, que el Hospital aun rigiéndose en materia contractual por normas de derecho privado, por su carácter de entidad pública y prestados de un servicio público a cargo del Estado, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, por la cual se modifica de manera parcial la Ley 80 de 1993, le obliga a cumplir con todas sus actividades con arreglo a los principios generales de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, y desarrollados por los artículos 2 y 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. Que la entidad Hospitalaria cuenta con el Estatuto de Contratación, actualizado con el Acuerdo No. 011 de 2022, aprobado por la junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
5. Que la entidad Hospitalaria cuenta con el Manual de Contratación el cual a través del Capítulo V establece los procedimientos de selección de contratación de la entidad Hospitalaria.
7. Que el presente proceso cuenta con autorización de la Junta Directiva mediante acuerdo N. 020 del 2 de noviembre del 2022
8. Que la subdirectora administrativa, mediante estudio de necesidad y conveniencia determinaron la necesidad de adelantar el proceso denominado: **“CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

**“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

9. Que el Hospital San Vicente de Arauca, en atención a la normatividad vigente, publicó en la página web del Hospital San Vicente de Arauca y en la plataforma SECOP II, la invitación, el estudio de necesidad y conveniencia y los términos de referencia con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

10. Que el proyecto de pliego del proceso denominado: "CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", fue publicado entre los días 06 y el 13 de diciembre de 2022.

11. Que durante el plazo de publicación del proceso denominado: "CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se recibieron observaciones a los mismos, las cuales fueron resultas y publicadas en la página web de la Entidad y en la plataforma SECOP II.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 001-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudio de necesidad	06 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos.	Desde el 06 al 13 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> y al correo electrónico <a href="mailto:juridica@hospitalsanvicente.gov.co">juridica@hospitalsanvicente.gov.co</a>
Respuesta de la Entidad sobre las observaciones presentadas	14 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Publicación Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo	14 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Iniciación del plazo del proceso de selección de Mayor Cuantía por Invitación Pública para la presentación de ofertas	A partir de la publicación de Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) -- 8850030-Correo electrónico: [contactenos@hospitalsanvicente.gov.co](mailto:contactenos@hospitalsanvicente.gov.co)  
Página Web: [www.Hospitalsanvicente.gov.co](http://www.Hospitalsanvicente.gov.co)- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-  
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GTD-AR-FR-016

PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL  
SUB PROCESO: ARCHIVO

VERSIÓN: 03


RESOLUCIÓN

FECHA: 21/04/2020

Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas	20 de diciembre de 2022 Hora 08:30 a.m.	Hospital San Vicente Calle 15 16-17 Esquina Arauca – Arauca. Área Jurídica, al correo electrónico <a href="mailto:juridica@hospitalsanvicente.gov.co">juridica@hospitalsanvicente.gov.co</a> o <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii</a>
Evaluación y publicación del informe de evaluación (REQUISITOS HABILITANTES)	20 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii</a> . En caso de que la plataforma SECOP II esté presentando algún inconveniente, las ofertas se podrán presentar al correo electrónico <a href="mailto:juridica@hospitalsanvicente.gov.co">juridica@hospitalsanvicente.gov.co</a> o en medio físico a la dirección antes señalada.
Traslado del informe de evaluación para observaciones (REQUISITOS HABILITANTES)	Desde el 20 al 22 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii</a>
Plazo para subsanar los requisitos habilitantes	Desde el 20 al 22 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii</a> y al correo electrónico <a href="mailto:juridica@hospitalsanvicente.gov.co">juridica@hospitalsanvicente.gov.co</a>
Publicación de las respuestas a los oferentes que presentaron observaciones a los informes de evaluación	23 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii</a>
Publicación del informe final de evaluación (REQUISITOS HABILITANTES)	23 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii</a>
Evaluación y ponderación de la oferta. Recomendación	26 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii</a>
Observaciones a la evaluación de ponderación	El 27 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii</a> y al correo electrónico <a href="mailto:juridica@hospitalsanvicente.gov.co">juridica@hospitalsanvicente.gov.co</a>
Respuesta observaciones al informe de evaluación de los requisitos de evaluación y publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 28 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii</a>
Firma del Contrato	El 29 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii</a>

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: [contactenos@hospitalsanvicente.gov.co](mailto:contactenos@hospitalsanvicente.gov.co)  
Página Web: [www.Hospitalsanvicente.gov.co](http://www.Hospitalsanvicente.gov.co)- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-  
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 <b>HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.</b>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL SUB PROCESO: ARCHIVO	VERSIÓN: 03
	RESOLUCION	FECHA: 21/04/2020

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	El 30 de diciembre de 2022	Hospital San Vicente Calle 15 16-17 Esquina Arauca – Arauca. Área Jurídica <a href="mailto:juridica@hospitalsanvicente.gov.co">juridica@hospitalsanvicente.gov.co</a> <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
Aprobación de garantías	El 30 de diciembre de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

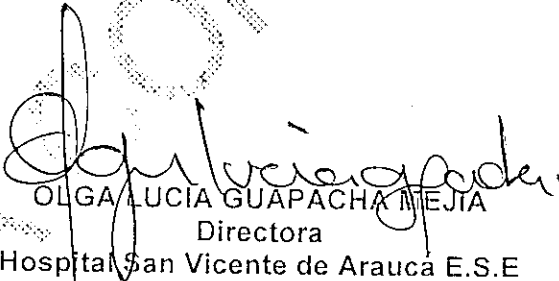
ARTICULO TERCERO: Los términos de referencia y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 011 de 2022 aprobado por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, el Manual de Contratación y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en los términos de referencia definitivos.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Arauca, **14 DIC 2022**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**OLGA LUCIA GUAPACHA MEJIA**  
 Directora  
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

Revisó:  
 Elisabeth Téllez Manrique,  
 Asesora Jurídica.